

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de noviembre de 2015

577/15

Expte. N° 14.354/12

VISTO:

La Resolución CS N° 521/12 mediante la cual se crea la Carrera Interinstitucional de Posgrado “DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 732-HCD-2012 se designa a los representantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, ante el Comité Interinstitucional de la mencionada Carrera de Posgrado;

Que el Comité Académico Interinstitucional del Doctorado acordó las disposiciones administrativas y académicas para el funcionamiento de la carrera de Posgrado en esta Facultad;

Que por la Resolución CS N° 121/14, se aprueba la nueva versión del Plan de Estudios de la Carrera Interinstitucional de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, creada por la Resolución CS N° 521/12, y su Reglamento de Funcionamiento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

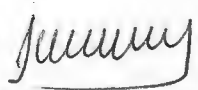
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Habilitar la recepción de las inscripciones en la Carrera Interinstitucional de Posgrado “**DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**”, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, a Secretaria Académica de la Facultad, Comité Académico Interinstitucional de la Carrera, Escuela de Posgrado, al Consejo Superior, Secretaria Académica, Dirección Administrativa Económica Financiera, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

aam


Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA